

Rc. 704

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 3 de Mayo de 1989

Núm. 101

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cículos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

#### EDICTO

Ignorándose el domicilio de don José Manuel Alvarez Fraile, que tuvo su anterior residencia en San Cristóbal de la Polantera (León), c/ Plaza, n.º 1, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación de la Propuesta de Resolución formulada el 22 de noviembre de 1988, por el Instructor del expediente sancionador n.º 17.366/88, incoado por el Ministerio del Interior, Comisión Nacional del Juego, al siguiente tenor literal: Que por el Ministerio del Interior se sancione a D. José Manuel Alvarez Fraile con multa de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas) e incautación de los boletos por la distribución no autorizada de boletos distintos de los oficiales en la localidad de Degaña (Asturias), según acta de la Guardia Civil de fecha 26.10.88, lo que constituye una infracción de los artículos 2 y 12 del Reglamento de Juego mediante Boletos, de 24 de abril de 1981, tipificada como muy grave en el art. 2, apartados a) y r) del Real Decreto Ley 2/1987 de 3 de julio, no habiéndose formulado descargos por lo que se mantienen los hechos imputados

y su correspondiente calificación jurídica.—En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el art. 7.2.d) del Real Decreto Ley 2/1987, de 3 de julio.

León, 26 de abril de 1989.

El Gobernador Civil,  
*Arsenio Lope Huerta*

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León anuncia concurso para adquisición de un camión de doble o triple cabina.

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: A señalar por el licitador.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación, c/ Ruiz de Salazar, n.º 2, 24071 León, Tfno. 987-23-35-00 (Extensiones 277-251).

Fianza provisional: 140.000 ptas.

Proposiciones: Redactadas en español y presentadas con los documentos establecidos en la base 5.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 26 de mayo de 1989.

Apertura de proposiciones: El día 6 de junio en el Salón de Sesiones de la Diputación a las 12 horas.

León a 25 de abril de 1989. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3922 Núm. 2292—1 836 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público que la Diputación Provincial de León anunciará concurso para adquisición de:

—Un camión de doble o triple cabina, por importe de 7.000.000 de pesetas.

—Una máquina motoniveladora y una máquina retrocargadora mixta, por 25.000.000 de pesetas y 11.000.000 de pesetas respectivamente.

—Una pala de cadenas, por importe de 22.000.000 de pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones.

León a 25 de abril de 1989. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3923 Núm. 2293—1.904 ptas.

La Diputación Provincial de León anuncia concurso para la adquisición de maquinaria.

Fecha de envío al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 28 de abril de 1989.

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Objeto, prestaciones y lugar de ejecución: Adquisición de una pala de cadenas o de orugas.

Tipo de licitación: 22.000.000 de pesetas.

A situar en el Parque Móvil Provincial.

Plazo de entrega: A señalar por el licitador.

Organo de contratación: Diputación Provincial de León, c/ Ruiz de Salazar, n.º 2, 24071-León (España). Tfno. 987/23-35-00 (extensiones 251 y 277).

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación de León, hasta la fecha de admisión de ofertas.

Proposiciones: Redactadas en español y presentadas con los documentos establecidos en la base 5.ª del pliego de condiciones, en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 9 de junio de 1989.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, en acto público, a las 12 horas del día 20 de junio de 1989.

Fianzas:

Provisional: 440.000 ptas.

Definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento General de Contratación.

En caso de que proceda, fianza complementaria.

Financiación: Con cargo al Presupuesto de 1989.

Forma jurídica de agrupación de empresas: Unión temporal de empresas.

Plazo de mantenimiento de las ofertas: Noventa días a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.

León a 25 de abril de 1989. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

**3924 Núm. 2294—3.808 ptas.**

\*\*\*

La Diputación Provincial de León anuncia concurso para la adquisición de maquinaria.

Fecha de envío al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 28 de abril de 1989.

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Objeto, prestaciones y lugar de ejecución: Adquisición de: A) Una máquina motoniveladora.

Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas.

B) Una máquina retrocargadora o mixta.

Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas.

A situar en el Parque Móvil Provincial.

Plazo de entrega: A señalar por el licitador.

Organo de contratación: Diputación Provincial de León, c/ Ruiz de Salazar, n.º 2, 24071-León (España). Tfno. 987/23-35-00 (extensiones 251 y 277).

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación de León, hasta la fecha de admisión de ofertas.

Proposiciones: Redactadas en español y presentadas con los documentos establecidos en la base 5.ª del pliego de condiciones, en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 9 de junio de 1989.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, en acto público, a las 12 horas del día 20 de junio de 1989.

Fianzas:

Provisional: Partida A 500.000 pesetas. Partida B 220.000.

Definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento General de Contratación.

En caso de que proceda, fianza complementaria.

Financiación: Con cargo al Presupuesto de 1989.

Forma jurídica de agrupación de empresas: Unión temporal de empresas.

Plazo de mantenimiento de las ofertas: Noventa días a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.

León a 25 de abril de 1989. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

**3924 Núm. 2295—4.148 ptas.**

\*\*\*

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Programador, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 66, de fecha 28 de marzo de 1988 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 217, de fecha 9 de septiembre del mismo año, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para

la provisión de un puesto de trabajo de Programador, y que el Tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Carbajal Urueña, Francisco Javier
2	García García, Fidel
3	Láez Santos, Pedro
4	Rodríguez Barrientos, José Miguel
5	Rubio Nuevo, Erundina

EXCLUIDOS:

Por no poseer la titulación requerida en la convocatoria:

Fuentes Vidales, Porfirio de la Redondo Rodríguez, Carlos José

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. Graciliano Palomo García.

Vocales:

Un Diputado designado por el Presidente:

Titular: D. Silvestre Arada Vega.

Suplente: D. José Agustín González González.

El Jefe del Servicio de Proceso de Datos de la Diputación Provincial: Titular: D. Efrén Muñiz del Río. Suplente: D. Francisco Rodríguez Verdejo.

Un técnico o experto designado por los representantes de los trabajadores:

D.ª M.ª Isabel Marcos Gil.

El Gerente del Hospital General "Princesa Sofía", o funcionario en quien delegue:

Titular: D. Jaime Rabanal García.

Suplente: D. Manuel Mitadiel Martínez.

Secretario: El de la Diputación, Oficial Mayor o funcionario en quien delegue.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 22 del mes de mayo (lunes), a las diez horas, en el Palacio Provincial, sito en Plaza San Marcelo, n.º 6, de esta ciudad, debiendo concurrir el citado día todos los aspirantes admitidos provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 25 de abril de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

**Dirección Provincial del MAPA**  
**Servicio Nacional de Productos Agrarios**  
**JEFATURA PROVINCIAL DE LEON**

La Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios (calle Independencia, n.º 5 - León), anuncia la enajenación mediante subasta pública de saquerío inservible de polietileno.

El detalle de dicho saquerío inservible, así como sus características y lugares donde se halla depositado, se especifican en el pliego de condiciones, el cual estará a disposición de los interesados en esta Jefatura Provincial y en los Centros de Intervención del SENPA, de La Bañeza, El Burgo Ranero, Santas Martas y Valencia de Don Juan.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a los 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de las proposiciones se verificará a las once horas del día hábil siguiente al del término del plazo de presentación de ofertas en los locales de la Jefatura Provincial del SENPA.

León, 18 de abril de 1989.—El Jefe Provincial, Carlos Gómez Oñate.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. .... con D.N.I. .... en (1) ..... domiciliado en ..... calle ..... n.º ....., enterado del anuncio subasta de saquerío inservible de polietileno, propiedad del SENPA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León con fecha ..... y asimismo enterado de las cláusulas del pliego de condiciones que rige dicha subasta, el cual acepta en su integridad y sin reserva alguna, ofrece adquirir el siguiente saquerío inservible.

N.º lotes: 1.— Peso del lote: 3.417 kilogramos.— Precio ofertado: ..... pesetas/Kg. .... pesetas/total.

Lugar, fecha y firma.

(1) "nombre propio" o "en representación de la empresa ....."

3789 | Núm. 2296—3.604 ptas.

**Administración Municipal**

Ayuntamiento de  
 León

**RECAUDACION MUNICIPAL**

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indicarán, ha sido dictada, por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los arts. 5-3.º c) del R. D. 1174/1987, 95 del Reglamento General de Recaudación y Regla 51 de su Instrucción, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los citados deudores, con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones sobre la materia.

Y no siendo posible notificar, conforme al art. 101 del Reglamento General de Recaudación, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se relacionarán, por resultar desconocidos en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, e ignorar quienes les representan en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento citado, se les notifica por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, requiriéndoles para que en el plazo que a continuación se indica, satisfagan los descubiertos.

Plazos de ingreso: a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos indicados sin satisfacer los débitos ni personarse el interesado, se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el art. 108-1 del Rgto. Gral. de Recaudación, y como consecuencia de dicha situación, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles, mediante la simple lectura de las mismas en presencia del público que se encuentre en la oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Contra la providencia de apremio y solo en los casos a que se refieren los artículos 95-4 del Rgto. Gral. de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

2.º—Contra el requerimiento de pago, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días contados a partir del si-

guiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Tesorero Municipal (art. 187 del Reglamento General de Recaudación).

3.º—Conforme dispone el art. 194.3 del R.D.L. 781/86, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los supuestos y con las garantías previstas en el art. 192 de la citada Ley, 136 de la Ley General Tributaria y 190 del Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes:

Concepto: Tenencia de perros  
 Ejercicios: 1984 a 1988

CONTRIBUYENTE	Importe
Abajo Valderrey José Antonio	2.400
Abeledo Prieto Carlos	14.100
Abian Martínez Ana José	12.750
Acuña César M.ª Esther	6.000
Adán Alonso Alfredo	8.400
Alberti Cortabitarte Luis	6.000
Alonso Amez José Luis	14.100
Alonso Fdez. Elena	6.000
Alvarez Alvarez Vicente	8.400
Alvarez Botas Fco. Javier	10.800
Alvarez Cabal Julio	6.000
Alvarez Chamorro Pilar	14.100
Alvarez Fdez. Bienvenido	8.070
Alvarez Fdez. Tomás	10.800
Alvarez Glez. Antonio	10.800
Alvarez Mtnez. Socorro	2.400
Alvarez Montoto César	6.000
Alvarez Puente Adelino	6.000
Amez de la Rueda Rosa M.	14.100
Andrés Alvarez Ana M.ª	6.000
Angulo Rguez. Consuelo	14.100
Antolín Glez. Alberto	6.000
Antoña Rodríguez Salvadora	6.000
Aparicio Glez. Nicomedes	8.400
Aparicio Ríos Carlos	6.000
Arias Viñas Gonzalo	12.750
Asteizna Herce Guillermo	21.600
Auto Inyección Vidal	2.070
Autom. Servando Glez., S. L.	30.000
Ballester Gómez Amparo	6.000
Barrenechea Sánchez Prud.	10.800
Barrero Glez. José Manuel	2.400
Barrios Barata José	15.600
Benito López Alejandro	6.000
Bermejo Rguez. Carlos	14.100
Bertol Huerga Inocencio	6.000
Blanco Blanco M.ª Carmen	2.400
Blanco Farto José Antonio	9.270
Blanco Pérez Alberto	6.000
Blanco Rguez. César	6.000
Blanco Soto Luis	10.800
Blanco de la Varga Fernando	10.800
Blas Dupont Eduardo de	8.400
Bode Oveja M. Luisa	26.850
Burgos Bravo Ignacio	8.400
Buxo Bustos Concepción	10.800
Cabo Vergara José Angel	51.000
Cachón Presa Ismael	10.800
Calvano Glez. Angel	10.800
Camacho Santamaría Pilar	6.000
Campos González Facundo	2.400

CONTRIBUYENTE	Importe	CONTRIBUYENTE	Importe	CONTRIBUYENTE	Importe
Campoy González Facundo	8.400	García García José M. <sup>a</sup>	26.850	López Aguayo Fátima	10.800
Canal González Luzdivina	6.000	García García Lucinia	6.000	López Caballero Esteban	21.600
Carbajal Cartujo José Luis	14.100	García García M. Carmen	10.800	López Caballero Francisco	10.800
Carbajo Mtnez. Miguel Angel	10.800	García Glez. José Luis	4.800	López Dóriga José	1.350
Carpintero Llorente Dionisio	2.070	García González Pedro	10.800	López Diriga Luis	1.350
Casado García Luisa	14.100	García Llamas Arturo	10.800	López Fradejas Oscar Luis	5.700
Casas Arias Luis	12.000	García Morán Ana M. <sup>a</sup>	6.000	López Gayol Rafael	2.400
Castaño Rguez. Manuel	1.950	García Morán Miguel	14.100	López Gtrrez. Manuel	2.400
Castro González José	4.350	García Pérez Angel	14.100	López Valdueza Luis Ant.	22.200
Castro Glez. M. Paz	10.800	García Puente Avelino	6.000	Lumbrera Granados Hortensia	6.750
Castro Hdez. M. <sup>a</sup> Cristina	8.400	García Sampetro Juan Carlos	14.100	Luminosos Jocar	6.000
Castro Robles Angel	6.000	García Valbuena Carlos	6.000	Luna García Cástor	12.750
Celis Almirante Luis de	720	Getino Beatriz	10.800	Llamazares Lucas Blanca	6.000
Cifuentes Glez. Ernesto	6.000	Gómez González José A.	10.800	Llorente Villa Luciano	12.750
Cordeiro Otero José Antonio	6.000	Gómez González Manuel	28.200	Machín Aller Salustiano	10.800
Coterón García Ana M.	6.000	Gómez Peinador Luis	2.400	Maguregui Urquijo Belén	14.100
Cuervo-Arango Rguez. Camino	12.750	Gómez Prada Virginio	12.750	Majúa Marcos Enrique V.	2.400
Cueto Santamarta José Luis	4.350	Gómez Suárez Carlos Miguel	630	Mañanes Mateo Felipe	13.440
Delgado Alija Manuel	18.000	Glez. Alonso Rosa M. <sup>a</sup>	14.100	Maquinay Bernardos Cristina	14.100
Díaz Díaz Nieves	8.400	Glez. Alvarez Julio César	8.400	Marcos González Angel	14.100
Díaz Ramos José	2.400	Glez. Antuña Jorge	12.750	Marcos Mtnez. Julio	8.400
Díez Bartolomé Fernando	8.100	González Cano M. Dolores	6.000	Marcos Presa José	8.400
Díez Blanco Enedina	10.800	Glez. Carballeira Víctor	6.000	Martín Fdez. Genaro Jorge	14.100
Díez Mejías M. <sup>a</sup> Rosa	1.950	Glez. Casasola Angela	6.000	Martín Villa Javier	14.100
Díez Ordóñez José	12.750	Glez. Fdez. Florentino	1.440	Mtnez. Andrés Rafael C.	6.000
Díez Rodríguez Ricardo	4.140	González Gambón José	1.350	Mtnez. Domínguez M. José	8.400
Díez Truchero José Manuel	8.100	González García Mercedes	8.400	Mtnez. Fdez. José Carlos	14.100
Echave Seisedos Lucía	14.100	González Glez. Dionisio	14.100	Mtnez. Fdez. Luis Fdo.	4.800
Echevarría Vega Justo	10.800	González Glez. Javier	6.000	Mtnez. Garcedo M. <sup>a</sup> Suceso	8.400
Escobar Alvarez M. Jesús	8.400	González Mendaña Francisca	21.600	Mtnez. Glez. Herónides	14.100
Esquerra Mtnez. M. Luz	6.000	González Ovejero César	6.000	Mtnez. Marcos Victorina	5.700
Esquivel Castro Amancio	14.100	González Pellitero Jesús	14.100	Mtnez. Sánchez José Alberto	8.400
Establecimientos Seijo	6.000	González Prieto Dorinda	1.350	Mtnez. Vélez Emilio	14.100
Felipe Bravo Miguel Angel	14.100	González Songo M. <sup>a</sup> Esmeralda	10.800	Mata Gil Alfonso	10.800
Félix García Miguel Angel	25.500	Glez. Robles Máximo Manuel	6.000	Mateos Salazar Fiolino	14.100
Fernández Alvarez José	5.700	Gordo Díez Luis	8.070	Mato Díez Milagros	14.100
Fernández Alvarez Santiago	12.000	Gorgojo Trapiello Laura	10.800	Maza Vera Juan	14.100
Fernández Canal Petra	8.400	Grandodo Vélez Higinio	6.000	Medrado Cebrián Eduardo	14.100
Fernández Canto Agustina	10.800	Guerra Castañón Eugenio	6.000	Mella Mazo M. Pilar	42.300
Fdez. del Castro Jesús Alberto	8.070	Gutiérrez Andes Félix	2.400	Menéndez García Priscila	8.400
Fernández Fdez. Oscar	1.350	Gtrrez. de Benito J. Alberto	6.000	Merayo Yebra José Carlos	6.000
Fernández García Angela	8.400	Gtrrez. García Andrés	14.100	Merilla Rubio Benjamín	28.200
Fdez. de León Enrique	14.100	Gtrrez. Getino Baudilio	21.600	Merino Blanco María	14.100
Fernández Luis Pedro	10.800	Gtrrez. Gtrrez. Laurentino	1.350	Mesonero Bartolomé Miguel A.	10.800
Fernández Mtnez. Javier	10.800	Gtrrez. Martínez Cándido	19.770	Miralles Paniello J. Manuel	2.400
Fernández Mtnez. Luis	14.100	Gtrrez. Modroño Domingo	3.300	Miranda Glez. Sara	1.350
Fernández Pascual Oscar	12.750	Gtrrez. Moral José	10.800	Monte Ballesteros Juan Ant.	14.400
Fdez. del Real José Angel	6.000	Gtrrez. Moreno José Angel	14.100	Morán Mtnez. Alejandro	6.000
Fernández Rguez. Luis Miguel	14.100	Gtrrez. Rodríguez Alvaro	8.400	Morón Alonso Julián	53.100
Fernández Sánchez Carlos	10.800	Gutiérrez Suárez Eduardo	14.100	Mozos Marqués Fdo. de los	2.400
Fernández Tascón Simón	14.100	Hnos. Fanjul Cristina y Hnos.	6.000	Muñiz León Jaime	10.800
Fernando Garzo Luis	14.100	Hermida Pérez M. Luisa	14.100	Muños Díez Elsa	12.750
Ferrero González Manuel	6.000	Hernández Rguez. Mercedes	10.800	Muñoz Moreno M. Carmen	14.100
Figueredo Cruquer Isonete	2.400	Hernández Santiago	2.400	Murciego Blanco Ildefonso	6.000
Flecha del Pozo Francisco	10.800	Hernández Valbuena Almud.	4.800	Navarro Castro M. <sup>a</sup> Concep.	8.400
Fontecha Rguez. Genaro	14.100	Hernández Zamarréño M. <sup>a</sup> José	6.000	Nicolás Pertejo Alberto	15.450
Francia García José Luis	8.400	Herrera García M. <sup>a</sup> Carmen	14.400	Núñez Morala Eduardo	14.100
Franco Juan Desiderio	11.400	Herrero Asensio M. <sup>a</sup> Pilar	6.000	Núñez Vallejo M. <sup>a</sup> Victoria	6.000
Fuente Glez. Dolores de la	6.000	Hidalgo Gancedo M. <sup>a</sup> Carmen	8.400	Oblanca Pérez Julián Man.	10.800
Fuentes Rodríguez Araceli	14.100	Hurtado Rojo Gloria M. <sup>a</sup>	6.000	Olivera Uriarte Sergio	6.000
Fuertes Roldán José	14.100	Ibáñez Domínguez Fernando	6.000	Olmo García Mercedes del	14.100
Gago Martínez Generoso	6.000	Ibáñez Merino Fernando	10.800	Olmo Gtrrez. Miguel del	9.300
García Almarza Javier	6.000	Industrial Leonesa	2.070	Ordóñez Fdez. Esteban	14.100
García Andrés Enrique	12.000	Jover Ruiz Marisa	1.350	Paredes Herrero Yolanda	12.750
García Arroyo Fidel	8.100	Juárez Fernández Rafael	6.000	Pascual Santos Ovidio	14.400
García Blanco Tomás	14.100	Labarga Ordóñez Alfredo	6.000	Pastrana Pastrana Alberto	10.800
García Cueli Manuel	1.350	Lago Canedo Argimiro	12.750	Payo Rey Julio César	2.400
García Cuesta M. Begoña	6.000	Larrea José Ramón	8.400	Paz González Salvador de	8.400
García Fdez. M. <sup>a</sup> José	10.800	Laso Martín Miguel Angel	8.400	Peláez Alvarez José Carlos	6.000
G. Fernández Monserrat	5.700	León Baranda Máximo	6.000	Pellicer López Salvador	10.800
García García Alberto	10.800	Lera Maraña Ana Isabel	10.800	Pérez Cienfuegos Carmen	2.400
García García Antonio	1.350	Lombas Alvarez Juan Manuel	14.100	Pérez García José Ramón	4.800
García García Jesús	7.350	Lombas García Eva	14.100	Pérez García M. <sup>a</sup> Dolores	6.000

CONTRIBUYENTE	Importe
Pérez Pérez Elena	6.000
Pérez Prado Rafael	8.400
Pertejo del Amo José Luis	14.100
Pis Ramos Carmen	14.100
Ponga Mayo Miguel Angel	8.400
Porto García Mercedes	14.100
Porto Suárez Andrés	12.750
Porto Suárez Pilar Elena	6.000
Pozo Alvarez Gabriel del	21.600
Prada Girón Juan	2.400
Prieto García-Tuñón Ana M.	6.000
Prieto Olmo Abilio	14.100
Prieto Regojo Oswaldo	6.720
Prieto Río José	2.400
Puga Fdez. Antonio	6.000
Quintanilla Casado José Luis	8.100
Quintero Mateo Manuel	10.800
Rabadán Villares Manuel	10.800
Rabazo Berrocal Antonia	8.100
Ramos Casado Angeles	2.400
Rebordinos Linacero Clemente	6.000
Redondo Mtnez. Herminia	10.800
Reinoso Blanco Ignacio	8.070
Rejo Melero Eloy	10.800
Reñones Pare José	6.720
Reuelta de Celis José Ant.	11.040
Revilla Pellitero Orencio	4.350
Rey Domínguez Celestino	26.400
Riesco del Pozo César	8.070
Riel Arteaga Jesús	14.100
Rivero Nicolás Pilar	6.000
Robles García Elsa	10.800
Robles Urdiales Miguel Angel	14.100
Rguez. Alvarez Marcos	8.070
Rguez. Alvarez Pascual	10.800
Rguez. Calleja Daniel	8.400
Rguez. Camaño Cándido	10.800
Rguez. Canto Concepción	10.800
Rguez. Dobán Antonio	4.800
Rguez. González Celia	2.400
Rguez. Llamas Juan Luis	6.000
Rguez. Martín Arsenia	10.800
Rguez. Martínez Aurelio	10.800
Rguez. Martínez Roberto	6.000
Rguez. Mediavilla M.ª Flor	10.800
Rguez. Peláez José M.ª	8.400
Rguez. Valdés José	14.100
Rguez. Vázquez Carlos J.	1.350
Rguez. Velasco Maribel	6.000
Romero de la Fuente Emilio	10.800
Ruiz Pérez Octavio	5.700
Salas Helguera Juan	8.400
Sánchez Alonso Cándido	6.000
Sánchez Blanco Honorino	14.100
Sánchez Carrasco Francisco	12.750
Sánchez Cubi Alfonso	14.100
Sánchez Lago Carmen	14.100
Sánchez Prada Angeles	6.000
Sandoval Yugueros Pablo	6.000
Santamaría Díez Asunción	10.800
Santos Fdez. Fco. Javier	15.450
Sarabia Suárez Ascensión	10.800
Sarmiento Cármenes Santiago	28.200
Sarmiento Robles Gregorio	12.750
Señorans Ruiz Manuel	10.800
Guerra Cobo Aurelio	8.400
Sierra Santiago Antonio de	15.450
Sol Alonso Eladio	8.070
Somoza Riara Ana Carlota	6.000
Soria Llamas Aníbal	10.800
Soto Alvarez Candelas	12.750
Suárez Gómez Rosendo	10.800
Talavera Moreño Santiago	1.350

CONTRIBUYENTE	Importe
Tobón Doval Dione Emilia	10.800
Torio Fdez. Cristino	5.700
Torres Vega Andrés	6.000
Tresguerras Feito José Ant.	8.400
Tresguerras Feito José Ant.	8.400
Turiel López Manuel	2.070
Ujades López Paloma	2.400
Ureña Heras M.ª Dolores	2.400
Valbuena Caja Amparo	6.000
Valbuena Díez José Luis	8.070
Valle Glez. Manuel del	6.000
Vázquez Pérez Francisco	7.440
Vega Liébana Agustín	8.400
Velasco Lara Rafael	14.100
Velasco Pérez Manuel	2.070
Velilla Fdez. Juan Fco.	2.400
Vello Herranz Dolores	8.400
Vidal Villar Jesús	2.400
Villafañe López Longinos	6.000
Villanueva Morán Angel	14.100
Villarroya Gil Manuel	6.000
Viñayo Díez M.ª Mar	8.400
Viñuela Alvarez Carlos	10.800
Viuda Mtnez. M.ª Luisa de la	14.100
Vivas Llorente Clemente	10.800
Zapico Torneros Luis Z.	17.100
Zurro de la Rosa José Ant.	8.070

León, 11 de abril de 1989.—El Re-  
caudador, Rafael Ruiz Alonso. 3327

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 1a de abril de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º—Efectuar nueva convocatoria para la concesión de las siguientes subvenciones:

a) A Asociaciones Juveniles de este municipio para la realización de actividades culturales.

b) A Asociaciones Juveniles de este municipio para la realización de obras de infraestructura y equipamiento.

c) A Asociaciones Culturales para la realización de actividades culturales.

El plazo será de 8 días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Aplicar en lo demás las Normas en su día aprobadas para la concesión de las subvenciones antes indicadas.

Ponferrada, 20 de abril de 1989.—El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

**3827 Núm. 2297—1.972 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Quintana del Castillo*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de marzo de 1989, los proyectos técnicos de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1989, co-

respondientes a este Ayuntamiento y que al final se relacionan, se anuncia la apertura de un plazo de exposición al público de los mismos de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y artículo 41 de la Ley del Suelo.

Proyectos de obras aprobados:  
—Alumbrado público de Quintana del Castillo 2.ª fase, por importe de 5.423.313 pesetas.

—Alumbrado público de Villameca, por importe de 6.032.602 pesetas.

Quintana del Castillo, 18 de abril de 1989.—El Alcalde, Eusebio-F. Rodríguez.

**3661 Núm. 2298—408 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Villaquejida*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1989, tomó acuerdo de solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León dos avales bancarios para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de la aportación municipal a la financiación de las obras siguientes y por los importes que se indican:

a) Ampliación y reparación del colector y abastecimiento de agua de Villaquejida, aval de 2.500.000 pesetas.

b) Pavimentación de calles, cuarta fase, aval de 3.000.000 de pesetas. Citadas obras se hallan incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989/1990.

En garantía de dichas operaciones se acuerda afectar la cantidad que se percibe de la Delegación de Hacienda en la provincia en concepto de Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El coste de los indicados avales es el siguiente:

Corretaje: El 3 por 1.000 sobre el nominal, por una sola vez.

Comisión: 1.000 pesetas en concepto de apertura por cada aval, por una sola vez.

El 5 por 1.000 trimestral sobre el nominal de cada aval, liquidable por trimestres anticipados.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de que pueda examinarse el expediente, en la Secretaría Municipal, y formularse las reclamaciones u observaciones que procedan.

Villaquejida, a 17 de abril de 1989. El Alcalde (ilegible).

**3662 Núm. 2299—765 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Val de San Lorenzo*

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio de este Ayunta-

miento correspondiente al ejercicio de 1988, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Val de San Lorenzo, a 12 de abril de 1989.—El Alcalde, Santiago Cordeiro de la Cruz.

**3664 Núm. 2300—272 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Villadecanes-Toral de los Vados*

Dando cumplimiento a las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de operario de servicios múltiples, perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 35 de fecha 11 de febrero de 1989, se hacen públicos los siguientes extremos:

**I.—Relación de aspirantes admitidos:**

- 1.—Balseiro Arias, José Antonio
- 2.—Fernández Díez, Carlos
- 3.—Merayo Valle, Serafin
- 4.—Núñez Campelo, Juan-José
- 5.—Pérez García, Eufemia
- 6.—Pérez García, Erundina
- 7.—Reguera Blanco, Esperanza
- 8.—Rodríguez Fernández, Rosalino
- 9.—Vaquero Fueyo, Félix

Excluidos: ninguno.

De no haber reclamaciones a la anterior relación, la misma queda elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo y publicación.

**II.—Tribunal calificador**

Presidente:

—Don Isidoro José Vidal Núñez, 2.º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento. Suplente: Don Jesús Angel Arias García, Concejal del Ayuntamiento.

Secretario:

—Doña Serafina Novo Gavelas, Funcionaria del Ayuntamiento. Suplente: Don César Fernández Castañón, Funcionario del Ayuntamiento.

Vocales:

—Don Pedro Fernández Nieto, 3.º Teniente Alcalde del Ayuntamiento. Suplente: Don Damián Tobar García.

—Don Francisco Javier Rojas Silva, Secretario del Ayuntamiento. Suplente: Don José Antonio Abeledo Magariños, Secretario del Ayuntamiento de Sobrado.

**III.—Fecha de exámenes.**

Asimismo y de conformidad a las citadas bases se fija como fecha para la celebración de los exámenes de la convocatoria el día 30 de mayo de 1989 y hora de las 9 de la mañana, que tendrán lugar en la Casa Con-

caso de no finalizar dicho día por sistorial de Toral de los Vados, y el Tribunal se señalará la continuación de los mismos.—Esta fecha se considerará definitiva caso de no efectuarse reclamaciones contra el Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo ponerse reclamaciones contra la lista de admitidos y el Tribunal en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, 21 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**3814 Núm. 2301—1.241 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Candín*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de 1989, el proyecto de la obra denominada "Pavimentación de calles en Pereda, primera fase", se halla expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que se puedan formular las objeciones que se estimen necesarias.

Candín, 18 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**3658 Núm. 2302—255 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Roperuelos del Páramo*

Confeccionadas e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de conformidad con lo que dispone la legislación vigente, las cuentas de administración del patrimonio y general del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1988, se exponen al público en la Secretaría Municipal para que en plazo de quince días puedan ser examinadas y durante dichos días y ocho más, presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Roperuelos del Páramo, a 17 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**3659 Núm. 2303—306 ptas.**

*Ayuntamiento de  
La Vecilla*

Aprobado el pliego de condiciones por el que se habrá de regir el concurso para la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en el Municipio de La Vecilla, se expone al público por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca concurso, si bien la licitación se apla-

zará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Características del concurso:

1.—Objeto.—Mantenimiento y conservación del alumbrado público del municipio, de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado a tal fin.

2.—Tipo de licitación.—Dadas las características del presente contrato, no se establece tipo de licitación, pudiendo ser el precio libremente ofertado por los licitadores.

3.—Duración del contrato: Un año.

4.—Fianza provisional: 5.000 pesetas.

5.—Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

6.—Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.—Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En la Secretaría Municipal permanecerá expuesto al público el pliego de condiciones, así como el expediente respectivo, durante el plazo de presentación de proposiciones. Estas se ajustarán al siguiente modelo y se acompañarán de los documentos que a continuación se indican:

MODELO DE PROPOSICION:

"Proposición para tomar parte en la contratación por concurso del servicio de mantenimiento del alumbrado público en el Municipio de La Vecilla."

D. ...., con D. N. I. .... y domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de concurso para la prestación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en el Municipio de La Vecilla, efectuada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. ...., de fecha ....., toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar dicho servicio por el precio de ..... pesetas-año I.V.A. y demás impuestos incluidos, con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones, documento que declara conocer y acatar en su integridad, haciendo constar expresamente que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación Local.

En ....., a ..... de ..... de 1989.

El interesado,

Documentación complementaria:

a) Fotocopia del D.N.I. o de la

escritura de constitución de la Sociedad, debidamente legalizada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

e) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial por el epígrafe correspondiente.

f) Carnet oficial de instalador eléctrico, expedido por los organismos competentes.

La Vecilla, 17 de abril de 1989.—El Alcalde, Victoriano López Pozeuco.

3660 Núm. 2304—7.276 ptas.

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 376 de 1989 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Antonio Fernández Díez, contra Decreto de 11 de febrero de 1989 del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra las liquidaciones practicadas por dicho Ayuntamiento en los expedientes números 2.096, 2.098 y ambas de 1988, correspondientes al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

3478

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 101/89, se dictó sentencia con los siguientes particulares:

“En la ciudad de León, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez (en funciones), Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 101/89, seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra don Luis Herrero Fernández, Margarita Rodríguez Rodríguez y Martina Fernández Moya, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 1.802.073 de principal y 800.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Luis Herrero Fernández, Margarita Rodríguez Rodríguez y Martina Fernández Moya, y con su producto, pago total al ejecutante de las pesetas 1.802.073 de principal reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: El Magistrado-Juez en funciones, Alfonso Lozano Gutiérrez.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, haciendo constar que contra esta resolución puede interponer recurso ante la Audiencia Territorial de Valladolid dentro del término de cinco días.—Doy fe.—Evelia Alonso Crespo.

3623 Núm. 2305—3.944 ptas.

\* \*

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 93/88 a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Eladio Pardo Va-

lencia y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Ferrero Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 30 de mayo, 27 de junio y 18 de julio, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta. Y que en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Vehículo Seat 124 matrícula B-7983-BH. Valorado en 200.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de los días y horas de la subasta.

León, 22 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez n.º 1, Carlos Javier Alvarez Fernández.—La Secretaria (ilegible).

3943 Núm. 2306—2.720 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 39/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Electricidad Losa, S. L., representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Miguel Sutil Vázquez, en paradero desconocido, y en los que por resolución de esta fecha he acordado el embargo de bienes de la propiedad del demandado en cuantía suficiente a cubrir las sumas de 882.135 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas calculadas para costas; y ello sin previo requerimiento, al ignorarse su actual paradero, citándole de remate, para que en término de nueve días se oponga a la ejecución personándose en autos, si le convinieren, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

Dado en León, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

#### Bienes embargados:

Finca urbana núm. 3, del edificio Residencial Torío II, planta 1.<sup>a</sup>, letra A. Escalera dos, del edificio en Robles de la Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Torío, con una superficie construida de 111,59 m<sup>2</sup>, y un anejo 1.<sup>o</sup>, consistente en una doceava parte indivisa del garaje sito en el semisótano,

plaza de garaje n.º 7. Un anejo, 2.º consistente en una carbonera en la planta semisótano, de una superficie construida de 2,93 m<sup>2</sup>, señalada con el núm. 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, Ayuntamiento de Matallana, libro 34, tomo 483, finca 5.258.3626 Núm. 2307—3.196 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 182/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra don José Ramón Quindós Santalla y doña Montserrat González Canedo, mayores de edad, casados y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de pesetas 350.000 de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día dos de junio de 1989, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día cuatro de julio de 1989, a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día doce de septiembre de 1989, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

—Un camión Land-Rover, matrícula LU-15.333, valorado en 110.000 ptas.

—Un turismo Citroen GSA, matrícula LE-2429-H, valorado en 175.000 pesetas.

—Un televisor marca Vanguard, de 20", tipo blanco y negro, valorado en 18.000 ptas.

—Un frigorífico marca Super Ser, de dos estrellas, valorado en 32.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria (ilegible).

3522 Núm. 2308—4.964 ptas.

\*\*

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 109/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Entidad Mercantil "Comercial de Áridos y Hormigones, S. A.", con domicilio social en Ponferrada, contra don Santiago Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Arcos de Valdeorras (Orense), sobre reclamación de 260.035 pesetas de principal y la de 170.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día trece de junio de 1989, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiséis de julio de 1989, a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día catorce de septiembre de 1989, a las 11,30 horas de su mañana, admitiéndose

dose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

—Camión "Barreiros" matrícula OR-13.058.—50.000 ptas.

—Camión marca "Man", con cisterna para riego asfáltico, matrícula OR-8348-D.—250.000 ptas.

—Camión marca "Dodge", matrícula LU-6885-D.—200.000 ptas.

—Vehículo turismo marca "Ford" modelo Orion, matrícula OR-6043-H. 200.000 ptas.

—Camión marca "Pegaso", matrícula LE-5760-H.—250.000 ptas.

—Vehículo marca "Land - Rover", matrícula OR-20.228.—50.000 ptas.

—Vehículo marca "BMW" modelo 524 id, matrícula OR-3997-H.—350.000 ptas.

—Turismo marca "Ford-Fiesta", matrícula OR-8353-C.—75.000 ptas.

—Vehículo marca "Land - Rover", matrícula OR-1104-B.—80.000 ptas.

—Máquina o "Pala retro", marca "Proclain-75".—300.000 ptas.

—Máquina "Caterpillar-925".—450.000 ptas.

—Máquina "Michigan - 175".—300.000 ptas.

—Máquina retro, marca "Calsa".—300.000 ptas.

—Compresor, marca "Bético".—25.000 ptas.

Total importe de la valoración: Pesetas 2.880.000.

Dado en Ponferrada, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria (ilegible).

3573 Núm. 2309—6 664 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción  
número dos de Ponferrada*

D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan en autos de juicio ejecutivo 202 de 1988, seguidos a instancia de José Hernández Puente, representado por el Procurador Srta. Hernández Martínez, contra Minnas Josefita, S. L., en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 359/88. En Ponferrada a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como deman-

dante José Hernández Puente, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Ponferrada, Torres Quevedo, 8, y defendido por el Letrado D. José Ramón López Gavela, contra Minas Josefita, S. L., con domicilio en Bemibibre del Bierzo, calle Comendador Saldaña, s/n., declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir adelante ésta, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Minas Josefita, S. L. y con su producto entero y cumplido pago al acreedor José Hernández Puente, de la cantidad de tres millones doscientas setenta y tres mil trescientas setenta pesetas, importe que se le reclama, los intereses legales correspondientes hasta la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado".

Y para que sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a Minas Josefita, S. L., significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente en Ponferrada a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

**3516 Núm. 2310—4.488 ptas.**

\*\*

D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 17/89, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Industrias Angelín, S. L., vecino de Canales (Ayuntamiento de Soto y Amío) representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Sutil Castellanos, contra Eutimio Blanco Pérez, vecino de Caballos de Abajo, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Eutimio Blanco Pérez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Industrias Angelín, S.L., de la cantidad de ciento dieciocho mil ciento cincuenta y cinco pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado, D. Luis Helmuth Moya Meyer.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado debede, libro el presente en Ponferrada, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

**3515 Núm. 2311—4.216 ptas.**

*Juzgado de Primera Instancia de Sahagún*

Rosa-María Quintana San Martín, Juez de 1.ª Instancia de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 56/87, se siguen autos de juicio civil ejecutivo, promovido a instancia de Hermanos Torre, vecinos de Vecilla de Valderaduey, representados por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, contra don José-Luis Díaz Alonso, vecino de Sahagún, representado por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel, sobre reclamación de quinientas cuatro mil cuatrocientas setenta y tres pesetas de principal, más otras doscientas mil pesetas, calculadas para intereses y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días, por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día dos de junio a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado

al efecto el 20% del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Si no existieran licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día treinta de junio a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que el anterior, con la rebaja del 25%, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las 2/3 partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en esta segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintisiete de julio a las once treinta horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma prevenida en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

1.—Un vehículo marca Citroen-D, matrícula LE-2064-L, modelo C-15-D, valorado en 600.000 ptas.

2.—Un taladro marca IBA-25, con motor eléctrico, valorado en 10.000 pesetas.

3.—Una piedra esmeril de dos piedras, valorada en 10.000 ptas.

4.—Una soldadura G-S. Y-160, valorada en 5.000 ptas.

5.—Un compresor de ocho a diez caballos, valorado en 25.000 ptas.

6.—Una máquina de escribir, de la marca Cónsul, valorada en 1.000 ptas.

7.—Una radial marca Casal, valorada en 3.000 ptas.

Dichos objetos se encuentran depositados en poder del actor, a excepción de la radial, que obra en poder del demandado y le fue sustraída del taller.

Dado en la villa de Sahagún a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — E/ Rosa-María Gutiérrez San Martín.—Ante mí (ilegible).

**3951 Núm. 2312—6.188 ptas.**

*Juzgado de Distrito número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de los de León. Doy fe.

*Cédula de citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.611 de 1988, por

el hecho de Inprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las once cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la C/ Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Antonio Sánchez Medina, cuyo actual paradero se desconoce, expido firme y sello la presente en León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3566

\* \*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de los de León. Doy fe.

#### *Cédula de citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.920 de 1988 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la C/ Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Enrique González Alvado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3567

#### *Juzgado de Distrito Valencia de Don Juan*

Doña Belén de Marino G. Sandoval, Juez de Distrito de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88/86, se tramitan autos de cognición promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D. Celedonio García Gómez, sobre reclamación de 136.721 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintisiete de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día dieciocho de

julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Unica.—Finca rústica, núm. 41 del polígono 2, al sitio de Los Majuelos, en la zona de concentración parcelaria de Laguna de Negrillos, de 2.23,20 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.115, libro 21, folio 34, finca 2.545. Valorada en pesetas un millón (1.000.000).

Dado en Valencia de Don Juan a 25 de abril de 1989.—Belén de Marino G. Sandoval.

3949 Núm. 2313—5.236 pts.

#### *Juzgado de lo Social número uno de León*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 254/89, seguidos a instancia de Manuel Gutiérrez Tascón, contra Ricardo Tascón y otros, sobre invalidez por enfermedad profesional, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de mayo próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Ricardo Tascón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. R. Quirós.—J. R. Gómez. 3902

#### *Juzgado de lo Social número dos de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de lo Social n.º 2 de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número 830/87, ejecución número 43/88, a instancia de María Milagros Martínez Rivero y Amparo Lera Arias, contra María del Carmen López López, domiciliada en León, c/ La Serna, 65-3.º A (Manos de Oro), por cantidad, para hacer efectivas las sumas de 112.300 pesetas de principal y 50.000 pesetas calculadas para gastos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan a continuación, haciendo saber que la adjudicación se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador:

	<i>Pesetas</i>
-1 mampara, valorada en	8.000
-18 libros de medicina y salud ... ..	9.000
-1 olla de cera Cerapiel DS	24.000
-2 mesas camillas ... ..	6.000
-1 flexo de pie ... ..	60.000
-1 máquina de electrodos Termoelectrón ... ..	50.000
-1 máquina de rayos Ultra Violgén 2.000 ... ..	80.000
-1 vaporizador de ozono Ros Neozón ... ..	65.000
-1 estufa eléctrica de 2 barras Ufesa ... ..	4.000
-3 waffles sin marca ... ..	3.000
-1 televisor color marca I.T.T. ... ..	85.000
-4 camillas tapizadas en skay negro ... ..	200.000
<b>Total valoración ... ..</b>	<b>594.000</b>

**CONDICIONES:**

Se acuerda la venta de los mismos en pública subasta en quiebra en tercera licitación, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos de León, sito en la Plaza Calvo Sotelo, 3, el día treinta de mayo del presente año, a las 12 horas de su mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.—Los licitadores deberán depositar previamente en este Juzgado el 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.—En esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

5.—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

6.—El correspondiente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

**3848 Núm. 2314—6.732 ptas.**

*Juzgado de lo Social  
número tres de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 189/89, instados por Domingo Perandones Martínez, contra Andrés Calvo Martínez, INSS y Tesorería y otros, en reclamación de incremento del 20% silicosis, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Estimo la demanda presentada por Domingo Perandones Martínez, y declaro que tiene derecho al incremento del 20% de la base reguladora de 168.000 pesetas anuales más todas las revalorizaciones existentes hasta la fecha del hecho causante 10 de octubre de 1988, a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogado en las obligaciones de Mutua Patronal Mapfre, y ésta a su vez en las del empresario, Andrés Calvo Martínez, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a la Tesorería General de la Seguridad Social y con efectos económicos de 10 de octubre de 1988, a la vez que revoco la resolución impugnada. Contra este fallo no cabe recurso alguno.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Andrés Calvo Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Fdo.: José L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 3507

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 28/89, dimanante de los autos 855/88, seguida a instancia de María del Carmen Serrano Cimadevilla, contra Paulino Robles García, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Paulino Robles García, S. L., por la cantidad de 1.260.247 pesetas de principal. Notifíquese la

presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones. Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Paulino Robles García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

3505

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social n.º 3 de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 139/88, dimanante de los autos 550/88, seguidos a instancia de D. Laurentino Mateo González González, contra Patricio Turienzo González y Tuceal, S. A., en reclamación de salario, se ha acordado la venta en pública subasta, de los siguientes bienes, como propiedad de la ejecutada, y en término de veinte días, haciendo a riesgo y ventura del comprador.

	<i>Pesetas</i>
1. 25 mesas comedor variadas ... ..	500.000
2. 95 sillas madera ... ..	1.425.000
3. 1 cámara frigorífica Froot-Trol ... ..	400.000
4. 3 taquillones de madera	180.000
5. 23 lámparas techo cerámica ... ..	115.000
6. Cafetera Faema y registradora Ugen ... ..	125.000
7. Armario estantería madera ... ..	45.000
8. 2 cámaras frigoríficas Veredeca ... ..	1.500.000
9. Horno asador Fridegas	300.000

Dichos bienes se encuentran en poder de D. Angel García de Celis, Restaurante, c/ Arco de Animas, 1, de León.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día veinticuatro de mayo, en segunda subasta el día veintiuno de junio y en tercera subasta el día seis de septiembre de 1989, a las diez treinta —10.30— de la mañana para cada una de ellas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego

cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.ª—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

León a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, en general, así como a Patricio Turienzo González y Tuceal, S. A., expido la presente en León y fecha anterior.— José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible).

3676 Núm. 2315—7.684 ptas.

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 9/89, seguidos a instancia de Laudelino González Flecha, contra Hulleras de Torio y más, sobre silicosis, E. P., he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día quince de mayo próximo

a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Torio, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.  
P. M. González Romo. 3906

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 232/89, seguidos a instancia de Avelino Fernández Mayo, contra Mina Valmayor 2.ª y más, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de mayo próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mina Valmayor 2.ª y a quien acredite ser su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.  
P. M. González Romo. 3907

#### Juzgado de lo Social de Ponferrada

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.002/88, seguidos a instancia de Alberto Mayo González, contra INSS, Tesorería y otros, sobre equiparación pensión, se acuerda que estando pendiente su cese de la publicación del nombramiento en el B. O. E., hecho que se producirá en fechas inmediatas y con el fin de evitar repeticiones innecesarias de juicios pues de seguirse el ritmo de los señalados no podrían dictarse antes del cese las resoluciones correspondientes se acuerda la suspensión de todos los juicios señalados en este Juzgado de lo Social para los días 14, 18 y 21 de abril de 1989, señalándose nueva fecha para el próximo día 23 de mayo de 1989, a las 13,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de citación en forma a INSS, Tesorería y otros, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—María Pilar Redondo Miranda. 3580

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.013/88, seguidos a instancia de José Álvarez Arias, contra Ocejo y García, S. A. y otros, sobre rev. invalidez, se acuerda que estando pendiente su cese de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, hecho que se producirá en fechas inmediatas y con el fin de evitar repeticiones innecesarias de juicios, pues de seguirse el ritmo de los señalados no podrían dictarse antes del cese las resoluciones correspondientes se acuerda la suspensión de todos los juicios señalados en este Juzgado de lo Social para los días 14, 18 y 21 de abril de 1989, señalándose nueva fecha para el próximo día 23 de mayo de 1989, a las 13,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de citación en forma a Ocejo y García, S. A. y otros, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—María Pilar Redondo Miranda. 3581

\*\*

Don José-Manuel Martínez Illade, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.301/88, sobre cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia de don José-Ramón Roblas Sahagún, contra la Empresa Minas Josefita, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la sentencia núm. 285/89, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 63.824 pesetas.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Minas Josefita, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 6 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José-Manuel Martínez Illade.—La Secretaria (ilegible). 3582